



.REF: AUTORIZA PRÓRROGA AUTOMÁTICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2015. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°: _____

VALDIVIA,

VISTO:

Lo dispuesto en la ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social; en la ley 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social; en la Ley N°20.882 que aprueba el presupuesto para el Sector Público para el año 2016; Decreto Supremo N°21 de fecha 26 de Abril del 2016 que designa Secretario Regional Ministerial de Desarrollo, en la Resolución Exenta N° 0248 del 02 de abril 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, que aprobó el documento denominado: "Modalidades para la transferencia de recursos para la ejecución del Fondo de Fortalecimiento Municipal del 2015 y los datos adjuntos.

CONSIDERANDO:

Suscripción del Convenio:

1.- Que, con fecha 24 de Julio de 2015, se suscribió un Convenio de Transferencia de Recursos entre la Ilustre Municipalidad de Río Bueno; en adelante también e indistintamente "la Municipalidad" y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Los Ríos, en virtud del cual se encomendó la ejecución del Programa Fondo de Fortalecimiento Municipal. Dicho Convenio fue aprobado mediante la Resolución Exenta N°1427 del 25 de Septiembre del 2015.

Del Monto a transferir:

2.- Que el monto total del traspaso será de \$6.619.560, de acuerdo al proyecto de intervención presentado, los que serán transferidos una vez que se cuente con la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

De la Prórroga Automática:

3.- Que en la cláusula séptima del convenio singularizado se estipuló que éste podría ser prórroga en forma automática y sucesiva, por periodos iguales, de conformidad a lo dispuesto en el párrafo tercero del numeral 6.2.1 de la "Modalidad", ello en la medida en que el Fondo de Intervenciones contase con la disponibilidad presupuestaria según Ley de Presupuesto del Sector público del año respectivo.

De la Disponibilidad Presupuestaria:

4.- Que la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2016, número 20.882, dispone de los recursos necesarios para el financiamiento del gasto que importa el cumplimiento de lo dispuesto por la presente resolución.

Del Cumplimiento de Requisitos:

5.- Que, en razón de lo anterior, y conforme al procedimiento establecido en el numeral 6.2.1 citado en el considerando según precedente, se han verificado en el SIGEC la totalidad de las acciones condicionantes para la operatividad de la prórroga del convenio para el año 2016, de lo que da cuenta la siguiente tabla:

Tabla N°2 "Condiciones para la Prórroga Automática"		
N°	Descripción	Fecha
1°	Envío de invitación	29/02/2016
2°	Aceptación de la invitación por parte del ejecutor	29/02/2016
3°	Presentación del ejecutor de propuesta de intervención	03/03/2016
4°	Aprobación de propuesta de intervención por la SEREMI	08/03/2016

De la solicitud de prórroga

6.- Que, con fecha 16 de Marzo de 2016 la entidad ejecutora remitió mediante oficio N°245 suscrito por el Alcalde la propuesta de intervención con todos sus antecedentes técnicos y financieros, incluido el inventario de los bienes adquiridos en la convocatoria anterior, conforme al requerimiento en tal sentido formulado en el párrafo tercero del numeral 6.2.1. de la "Modalidad" antes citada. Con ello se entiende que el Municipio formalmente acepta la prórroga del convenio para el año 2016, teniéndose ésta como parte integrante del mismo con todos sus términos y condiciones.

RESUELVO:

PRIMERO:

AUTORIZASE la prórroga por un período de un año, a partir del día 1 de Abril del año 2016 y hasta el día 31 de Marzo de 2017, del convenio de transferencia de recursos suscrito entre esta Seremi de Desarrollo Social de la Región de Los Ríos y la Municipalidad de Río Bueno, para la ejecución en dicha comuna del "Fondo de Fortalecimiento Municipal", aprobado mediante Resolución Exenta N°1427 del 25 de Septiembre de 2015.

APRUEBASE la propuesta de intervención presentada por la Ilustre Municipalidad la que se entiende formar parte integrante de la presente resolución y que contempla 12 meses de ejecución

ANÓTESE ARCHIVASE Y COMUNÍQUESE



Viviana Villalobos Ferretti
VIVIANA VILLALOBOS FERRETTI
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL
REGIÓN DE LOS RÍOS

agt

DISTRIBUCIÓN:

- 1.-Destinatario
- 2.-Archivo Oficina de Partes, Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social
- 3.- Encargado territorial de la comuna de Valdivia, Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social
- 4.- Administración y Finanzas, Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social